



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-04436532- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-469-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del documento N° RE-2023-04436508-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **640/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.13 16:25:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.13 16:25:29 -03:00

ACTA ACUERDO JUNTAS CICCARELLI SRL / SMATA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre del 2022, se reúnen, por una parte, EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los señores, Sergio Pignanelli en su carácter Secretario Gremial; Adrian Valle en su carácter de Sub-Secretario Gremial; Sergio Carissoni, en su carácter de Delegado General de la delegación San Justo y Alejandro Bernardello, en su carácter de colaborador gremial de la delegación San Justo, en adelante **SMATA** con domicilio en Av. Belgrano 665 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por otra parte la empresa JUNTAS CICCARELLI SRL representada en este acto por el señor, Zamboni Ledesma Martin Miguel, en carácter de apoderado de la empresa en adelante, "**LA EMPRESA**" con domicilio en Rivera 740 Villa Madero Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/10/2022 los salarios básicos vigente al 30/09/2022, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente acta acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes manifiestan que a partir del 01 de Enero de 2023 se reunirán a efectos de negociar la actualización de los salarios.

TERCERO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de seguridad, calidad, producción y exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de la relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en Art 959 y concordante del Código Civil.

No siendo para mas, y en prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado al inicio del presente.

LA EMPRESA

DR. MARTIN M. ZAMBONI LEDESMA
ABOGADO
C.A.S. 1.º 2.º 111 Fº 79
CPACF T-104 Fº 638

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SMATA

SERGIO CARISSONI
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

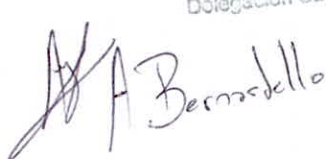
A. Bernardello

JUNTAS CICARELLI SRL
OCTUBRE A DICIEMBRE 2022

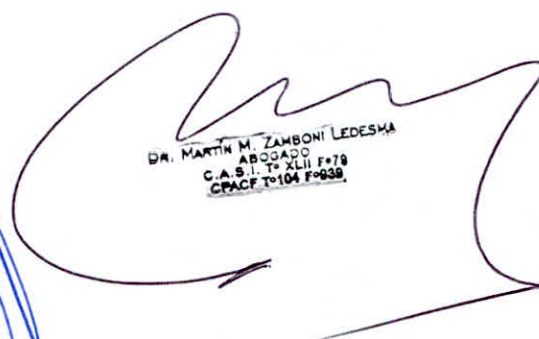
CATEGORÍAS	NETO HASTA EL 30/09/2022	NETO HASTA EL 31/12/2022 21,66%
1	\$466,59	\$567,65
2	\$499,54	\$607,74
3	\$514,29	\$625,68
4	\$553,16	\$672,97
5	\$602,16	\$732,58
6	\$612,75	\$745,47
7	\$646,98	\$787,12

Por **SMATA**


SERGIO CARISSONI
Delegado General SMATA
Delegación San Justo


A. Bernabello

Por **JUNTAS CICARELLI SRL**


DR. MARTIN M. ZAMBONI LEDESMA
ABOGADO
C.A.S.I. T° XLII F° 79
CPAC F° 104 F° 938


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 469-25 Acu 640-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.